

“Golf”

Como todos los socios saben, pues han sido puntualmente informados, la Junta Directiva del Casino de Madrid lleva mucho tiempo estudiando el candente tema del servicio de Golf. Ante las repetidas quejas de todo tipo acerca de “Retamares”, numerosos socios del Casino, en muchas ocasiones,

y reiteradamente en las últimas Juntas Generales, han propuesto una serie de modificaciones e incluso presentado otras opciones, y diversos proyectos nuevos, con el objeto de mejorar los servicios de golf y hacerlos, además, más asequibles en lo económico.

En su día, la Junta Directiva decidió constituir una “Comisión de Golf” que durante los últimos meses ha trabajado intensamente para estudiar las diferentes opciones de cambio y mejora. La Junta Directiva, que, como es lógico, ha estado constante y puntualmente informada de las gestiones de la Comisión, ha aceptado, por supuesto, la petición de convocatoria de una Junta General Extraordinaria para decidir sobre estos temas, pues sólo la Junta General es soberana para tomar este tipo de acuerdos, y sólo la Extraordinaria tiene facultades para tratar de cuestiones contempladas en el artículo 25, punto 2 de los Estatutos del Casino de Madrid.



En dicha Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en cuanto estatutariamente sea posible, según lo dispuesto en el artículo 27, punto 2 (en principio, tendrá lugar el día 10 de octubre), los socios del Casino de Madrid podrán decidir con entera libertad, lo que consideren más conveniente para el Casino. Los socios han sido exhaustivamente informados de las distintas opciones que la entidad tiene para gestionar los servicios de golf. Parece innecesario recordar que la Junta Directiva no elige opciones, sino que transmite las distintas propuestas y aspiraciones de los diferentes grupos de socios que le han solicitado replantear este tema.

En una cuestión tan trascendente como la que ahora se plantea, serán los socios propietarios los que tomen la decisión última que crean más conveniente; ya que en esta cuestión, la Junta Directiva no puede asumir la responsabilidad de decidir, sino tan sólo cumplir la voluntad de los socios,

expresada en Junta General. Así se respetará la opinión y se cumplirá el deseo de la mayoría. Nada más democrático.

Por todo ello, se les ruega a todos los socios (y así se recordará en la convocatoria) que hagan todo lo posible por acudir a dicha Junta General; y que, en caso de no poder acudir personalmente, deleguen su representación en otro consocio de su total confianza para que vote, en su nombre, la opción preferida por quien delega el voto, ya que si no indica opción alguna, será considerado voto en blanco.

Por todo lo anterior, solo cabe agradecer, una vez más, a los socios propietarios del Casino de Madrid, su participación activa en la vida de la Sociedad; y muy concretamente en la decisión sobre un tema que, aunque puntual, tanto ha afectado a la vida del Casino de Madrid.

